



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06080979-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso - cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva - Asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental – Aprobando de fallo del Jurado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental, Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la declaración de la pandemia los concursos de docentes auxiliares permanecieron inicialmente suspendidos.

Que se realizaron adecuaciones al reglamento y se digitalizaron los expedientes bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que en ACTA-2022-03344901-UBA-DC#SA_FFYB, orden 30, figura el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que en COPDI-2022-03423634-UBA-DC#SA_FFYB, orden 44, del expediente digitalizado EX-2021-06080979-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra el fallo unánime-

emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por José Alejandro DI CONZA, Alfredo GALLEGO y María Susana FELIÚ por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Susana FORTUNATO, 2° Anahí MAGDALENO y 3° José Julio DEGROSSI.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en la sesión de fecha 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-03423634-UBA-DC#SA_FFYB, orden 44, del expediente digitalizado EX-2021-06080979-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de agosto de 2022, a la Bioquímica María Susana FORTUNATO (DNI N° 16.451.906, Fecha de nacimiento: 28/11/1962, Legajo N° 109.885, Partida: 2-22-110), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Anahí MAGDALENO (DNI N° 16.243.953, Fecha de nacimiento: 28/03/1965, Legajo N° 121.772, Partida: 2-22-15) y al Doctor de la Universidad de Buenos Aires José Julio DEGROSSI (DNI N° 21.093.185, Fecha de nacimiento: 12/09/1969, Legajo N° 130.252, Partida: 2-22-109) en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental, Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, aceptar la renuncia del Doctor de la Universidad de Buenos Aires José Julio DEGROSSI (DNI N° 21.093.185, Fecha de nacimiento: 12/09/1969, Legajo N° 130.252, Partida: 2-23-34) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva en la asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental, Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

